
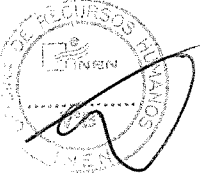


**RESOLUCION JEFATURAL**


Lima, 31 de enero de 2023.

**VISTOS:**

El Proveído N° 000443-2023-GG/INEN de la Gerencia General, la Carta S/N de fecha 05 de enero de 2023, del servidor MG. Piyo Félix Celestino Lázaro al cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el Memorando N° 000045-2023-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 000140-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;



Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2021-J/INEN, se designó al MG. Piyo Félix Celestino Lázaro en el cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, quien con la Carta S/N de fecha 05 de enero de 2023, presenta su renuncia a dicho cargo;

Que, en atención al Proveído N° 000443-2023-GG/INEN, la Gerencia General pone en conocimiento la propuesta de encargatura del cargo de Director General de la Oficina General de Administración, la misma que recaerá en el MG. Edgar Marlon Ardiles Chacón, en su condición de Gerente General del INEN; asimismo la Oficina de Recursos Humanos mediante Memorando N° 000045-2023-ORH/INEN, con base en el Informe N° 000070-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, concluye que el antes mencionado servidor, cumple con los requisitos para la encargatura de la Dirección General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, el mismo que será efectivo a partir del 01 de febrero de 2023;

Que, mediante el Memorando N° 000045-2023-ORH-OGA/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, se traslada el Informe N° 000070-2023-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos;



Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos", con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Oficina General de Administración, resulta por conveniente efectuar la encargatura, expidiéndose el acto resolutivo correspondiente;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar la renuncia a partir del 01 de febrero de 2023, formulada por el servidor MG. Piyo Félix Celestino Lázaro, al cargo de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar al MG. Edgar Marlon Ardiles Chacón, el puesto de Director General de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, en adición a sus funciones a partir del 01 de febrero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)), y en el portal institucional de la entidad ([www.inen.sld.pe](http://www.inen.sld.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA  
Jefe Institucional  
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

